

comprobar los trabajos y certificar de su exactitud antes de que sean recibidos y pagados.

Para terminar este informe, solo debo decir, que si la adjudicación no se ha de hacer por concurso y si á voluntad del Excmo. Ayuntamiento, en favor de persona determinada convendría tal vez para la mayor garantía en los conocimientos que, se dice, ha de ser notorio y suficiente de la persona á quien se confiaran estos trabajos, convendría digo, añadir que el concessionario habrá de poner al frente una facultativo con título bastante para poder suscribir los dichos trabajos.

Y conformándose el Ayuntamiento con lo propuesto por la Comisión, acuerda en votación unicamene al tenor de su dictamen, que queda trascrito.

Se acuerda nueva
subasta p. el arre-
dami. del arbitrio
por degüello de cordos.

Enterado el Ayuntamiento de que no se había presentado ningún bolojo al acto del sorteo para el arrendamiento del arbitrio por degüello de cordos, señalado para el dia quince de los corrientes, acuerda nuevamente, se intente previo aviso, por el término que el Sr. Alcalde estime oportuno, nueva subasta.

Yd. la concesion
de una parcela en
el Cementerio a las Re-
ligiosas Redentoristas.

Enterada la Junta de Administración del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, de la solicitud producida por Sor Bonifacia de San Ambrosio, Superiora de la Casa de mujeres arrepentidas de esta Capital, informa que teniendo en consideración que se han concedido gratuitamente trozos de terreno para

